

Unas y otras serán tenidas en cuenta por el órgano competente en la resolución por la que se haga pública la relación definitiva de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados.

Mérida, a 18 de mayo de 2004.

El Director General de Personal Docente,
(P.D. Resolución de 29-12-1999, D.O.E. nº 152 de 30-12-1999),
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

ANEXO
PLANTILLA DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

PROVINCIA	PLANTILLA	LIBRES
BADAJOS	22	2
CÁCERES	17	1

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 340/2004, interpuesto por D. Ignacio Chamorro Muñoz, frente a la Junta de Extremadura, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, contra “Resolución de la Secretaría General de Educación, de 27 de enero de 2004, a través de la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto en fecha 3 de julio de 2003, por el que se impugnaba el primer ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo para ingreso en la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Maestros”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección la de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Ordinario nº 340/2004, interpuesto por D. Ignacio Chamorro Muñoz, frente a la Junta de Extremadura, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, contra: “Resolución de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 27 de enero de 2004, a través de la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto en fecha 3 de julio de

2003, por el que se impugnaba el primer ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo para ingreso en la especialidad de educación física del cuerpo de maestros”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección la de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de mayo de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de las ayudas para la realización de programas de actividades de cualificación profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Orden de 6 de mayo de 2004 (D.O.E. nº 51 de 6 de mayo), por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Actividades de Cualificación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Artículo Único.-

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de los proyectos de los Programas de Actividades de Cualificación Profesional a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

D. Manuel Pachón Macías

D^a Emilia Alonso Fernández

D. Joaquín Bueso Galán

D. Carlos Ongallo Gil

D. José María Rodríguez Guzmán

D. Raúl Gijón Rodríguez

D^a Nieves Cidoncha Martín de Prado

Secretario: D^a Josefina Rubio Merchán.

Mérida, a 20 de mayo de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 14 de mayo de 2004, sobre convocatoria a Junta General de Acreedores del procedimiento de suspensión de pagos 43/2003.

DON JUANA CALDERÓN MARTÍN, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 2 DE MÉRIDA

HAGO SABER: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 25 DE JUNIO DE 2004 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado PODER NOTARIAL BASTANTE que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en MÉRIDA a catorce de mayo de dos mil cuatro.

El/La Secretaria

EDICTO de 20 de mayo de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 28/2004.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

EN Mérida a nueve de marzo de dos mil cuatro.

VISTOS por DOÑA JUANA CALDERÓN MARTÍN. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Mérida, los presentes autos de JUICIO DE DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO DE LA RENTA Y RECLAMACIÓN DE CANTIDADES ADEUDADAS, tramitados en este Juzgado con el núm. 28/2004, a instancia de DOÑA JOSEFA PRIETO BARRERO, representada por el Procurador Sr. Soltero Godoy, y defendida por el Letrado Sr. Escudero Rubio, contra DOÑA MARÍA ANTONIA ONTALBA BAUSA, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA, formulada por el procurador Sr. Soltero Godoy, en representación de DOÑA JOSEFA PRIETO BARRERO, contra DOÑA ANTONIA ONTALBA BAUSA, en